

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00256-00  
PROCESO: SUCESIÓN  
DEMANDANTE: LUZ DARY DIAZ ORTIZ  
CAUSANTE: SIXTA TULIA ORTIZ



### **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**

Ibagué Tolima, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en memorial anterior por el apoderado de la parte actora, y acreditado que se ha elevado la petición al Banco de Bogotá sin obtener respuesta, el Juzgado

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Por secretaría, solicítase al Gerente del Banco de Bogotá, Oficina Piedra Pintada de la ciudad de Ibagué, ubicado en la carrera 5 # 31 – 128, que informe en el menor término posible, qué dineros reposan en la cuenta de ahorros, corriente y/o CDT, a nombre de la causante SIXTA TULIA ORTIZ, quien se identificaba con C.C. No. 38.215.738 de Ibagué.

SEGUNDO: Líbrese la comunicación correspondiente y remítase copia de la misma al doctor LUIS ANTONIO GALLEG0 TROMPA, para su conocimiento.

#### **CÚMPLASE**

n.s.v.